Contrato No. 089 de 2026

Objeto del Contrato:	Adquirir el licenciamiento del software para la gestión de riesgos de la EMB, que incluyan los servicios de soporte y mantenimiento.

Fecha de Inicio del Contrato:	19 de octubre de 2026
Fecha de Terminación:	18 de noviembre de 2026
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio. La vigencia de la licencia, así como los servicios descritos en las características técnicas del objeto a contratar y las obligaciones del contratista, será de dos (2) años contados a partir de la activación de estas.

Valor del Contrato:	$ 41.196.015,00

Partes del Contrato:	**Contratante**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista	**SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS**

SUPERVISIÓN	La supervisión y control del presente contrato, estará a cargo del profesional Andrés Cañón Torres de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTI) o por quien designe el competente.

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00765 de fecha 21/8/2026	001042 de fecha 5/10/2026	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	$50.000.000,00	$41.196.015,00

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula DÉCIMA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN del Contrato 089 de 2026 para el inicio de la ejecución de este, se requiere: *"(…) de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.*

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la **Plataforma del SECOP II** al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas del Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB; por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula SEPTIMA del mismo para su inicio de la ejecución.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en la Cláusula SÉPTIMA – GARANTÍA**.** del Contrato con relación a la garantía única, de acuerdo con la cual, *"Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza de cumplimiento al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo y valor resultante.".*

En consecuencia, se firma a los 19 días del mes de octubre de 2026, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANDRÉS CAÑÓN TORRES
Profesional Grado 02
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
C.C. 80.227.202

POR EL CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR
C.C. 80.412.564
R.L. SOFTWARE SHOP COLOMBIA SAS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Inicio - Contrato 089 de 2026 - Signed

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261019-140707-0c0ff8-49481572

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-19 14:07:07

Finalización: 2026-10-19 14:07:08

Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Cañón Torres



Andrés Cañón Torres
80227202
andres.canon@metrodebogota.gov.co
Profesional
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Inicio - Contrato 089 de 2026 - Signed

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261019-140707-0c0ff8-49481572

Creación: 2026-10-19 14:07:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-19 14:07:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrés Cañón Torres andres.canon@metrodebogota.gov.co Profesional Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Aprobado	Env.: 2026-10-19 14:07:07 Lec.: 2026-10-19 14:07:07 Res.: 2026-10-19 14:07:07 IP Res.: 186.154.208.249